



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

22973

Juicio de Faltas 0001445/2012.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ANTONIO SALAS RUIZ la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: 'QUE DEBO **CONDENAR Y CONDENO** a ANTONIO SALAS RUIZ como autor responsable de una falta de DAÑOS, precedentemente definida, a la pena de multa de un mes a razón de tres euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y a que indemnice a Miriam Ferrer Fornas en la suma de 387,87 euros; y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a ANTONIO SALAS RUIZ, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 20 de noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

